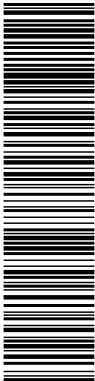


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2YWAX-C7DEF-0E9Y4 Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 11:38:42 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 11/07/2024 11:34 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 12/07/2024 12:32
	ESTADO FIRMADO 12/07/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15224805 2YWAX-C7DEF-0E9Y4 EF58A1079E78DC5D94894CED7D6A45B56A33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

OVIEDO.es

SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

5.1.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN PRINCESA DE ASTURIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS PREMIOS PRINCESA DE ASTURIAS 2024. (Expte.: 1001-0001 2024/1)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, de fecha 4 de julio, que es del siguiente tenor:
==“Vista la documentación obrante en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:
PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Princesa de Asturias para la celebración de los Premios Princesa de Asturias 2024.
SEGUNDO: Conceder a la Fundación Princesa de Asturias, con CIF G-33039348, una subvención municipal de **300.000 €**, que será objeto de pago anticipado de acuerdo a lo establecido en el propio convenio y conforme a lo previsto en el art. 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
TERCERO: El presente convenio extenderá su vigencia hasta que se agote el presupuesto señalado y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo justificarse los gastos objeto del mismo en el plazo de un mes a contar de la finalización de la actividad.
CUARTO: En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de enero de 2010, queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.”==
Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 26 de junio y 3 de julio, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 11 de julio de 2024, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).